

MODELO ESTÁNDAR
DE CONTROL
INTERNO
PARA INSTITUCIONES
PÚBLICAS DEL
PARAGUAY



¿QUÉ ES EL MECIP?

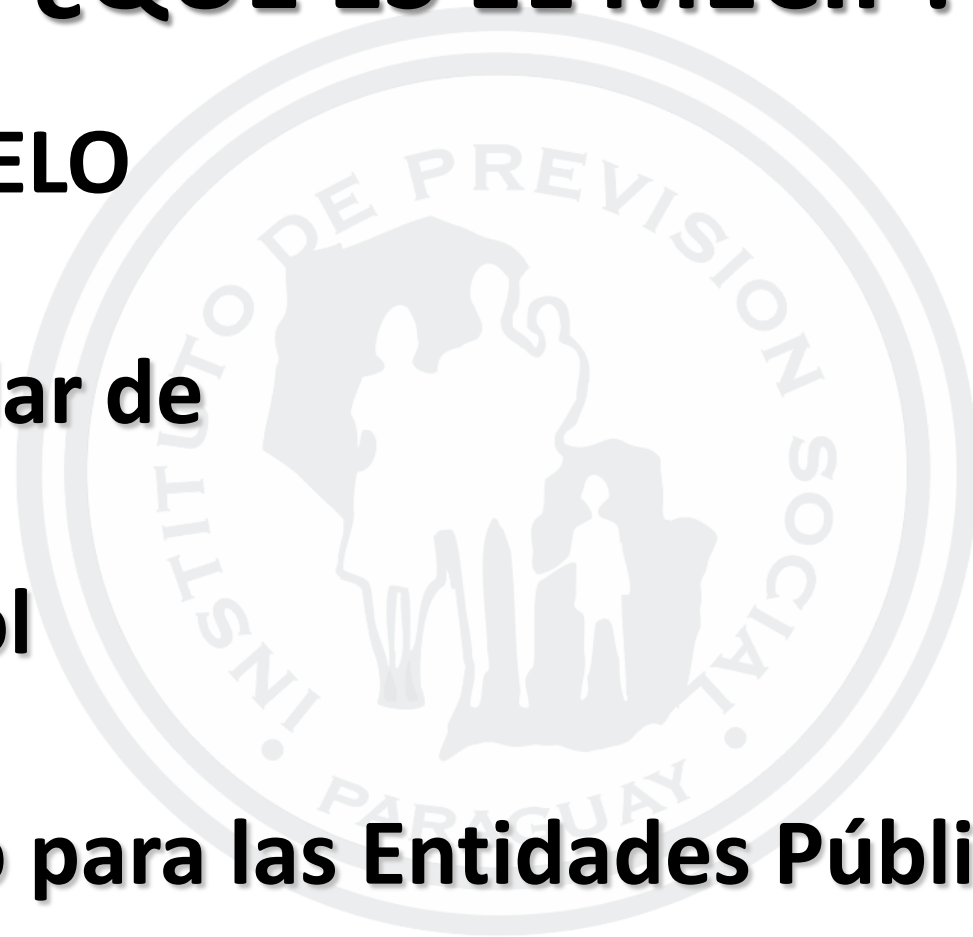
MODELO

Estándar de

Control

Interno para las Entidades Públicas del

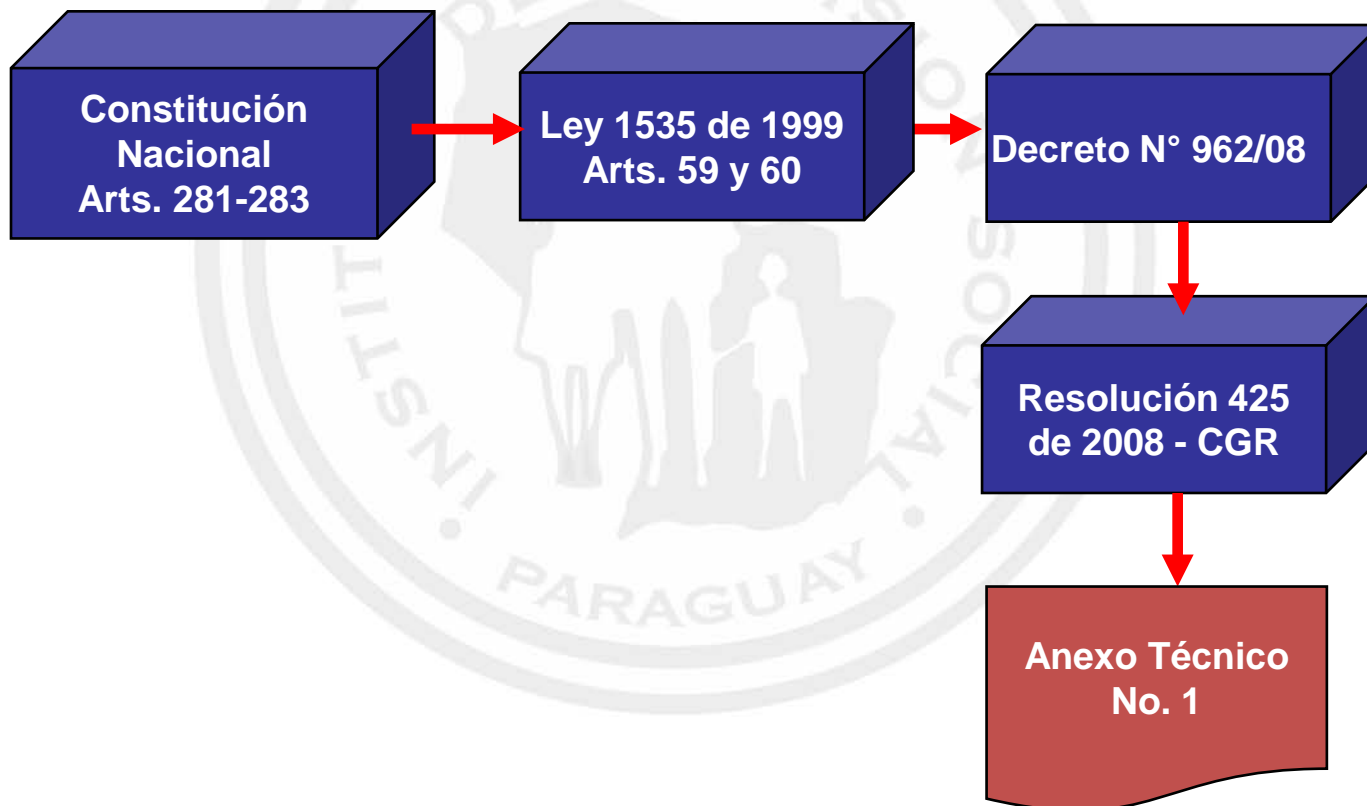
Paraguay



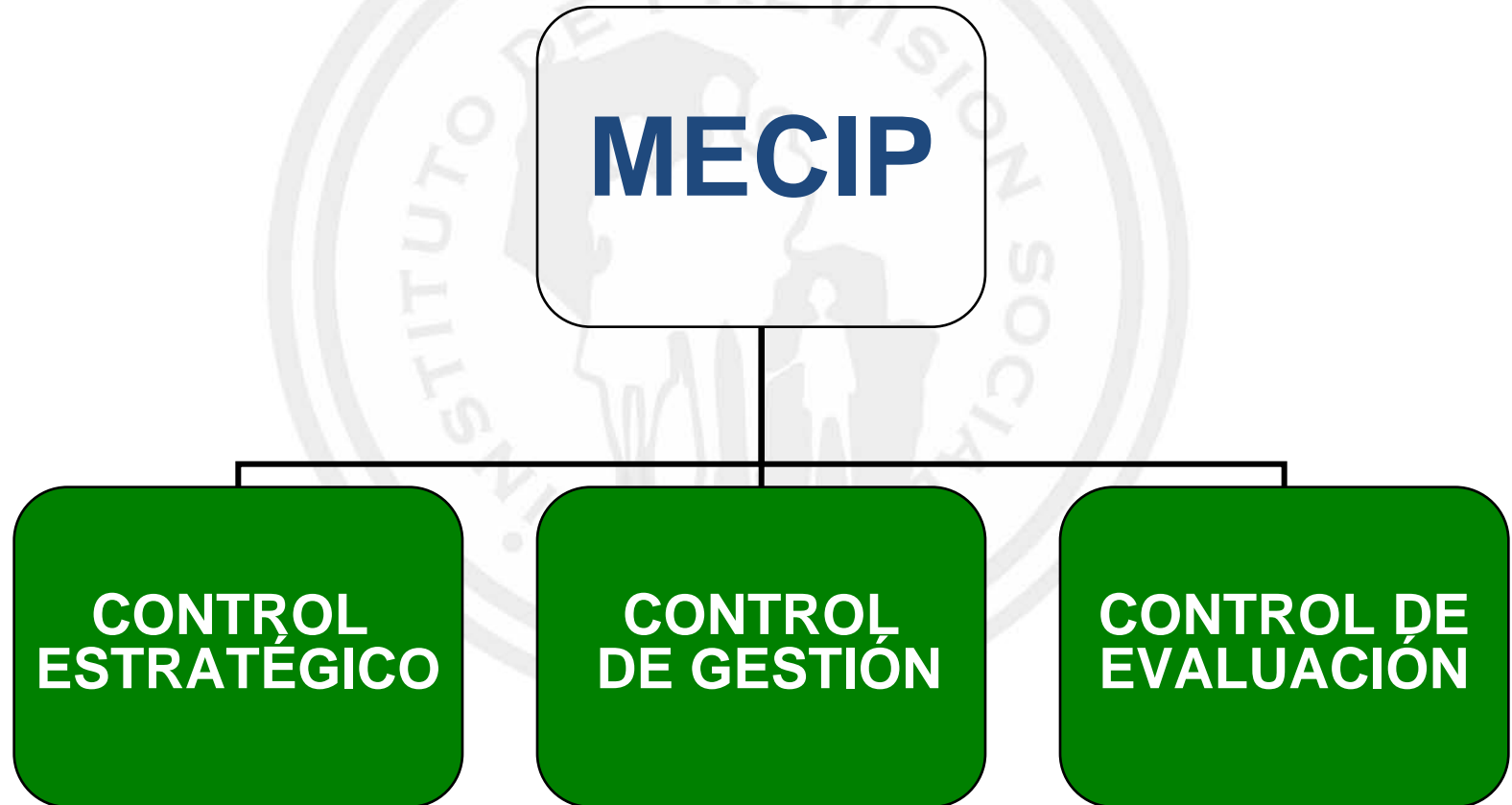
¿QUÉ ES EL MECIP?

Es un Sistema de Gestión y Control, con el cual todas las entidades públicas estructuran los procesos de control que ayudan al cumplimiento de sus objetivos misionales.

MARCO LEGAL DEL MECIP



COMPONENTES CORPORATIVOS



¿PARA QUÉ SIRVE?

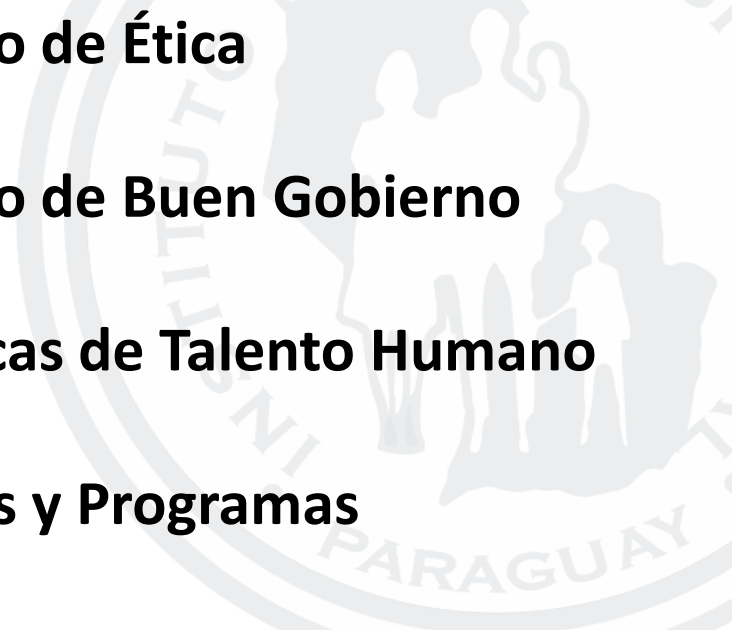
1. Promover la generación de un entorno ético alrededor de la función administrativa de la institución pública.
2. Establecer una estructura estándar de Control Interno que unifica los criterios de control en el Estado, garantiza un control integral a la gestión de las Instituciones públicas, promueve el mejoramiento continuo y permite potenciar el cumplimiento de sus objetivos.
3. Tiene un enfoque integral y sistémico, en el cual cada una de las partes que lo conforman poseen unas características singulares y necesarias para su funcionamiento. Dichas partes se denominan Componentes Corporativos de Control, Componentes de Control y Estándares de Control, propiamente dichos.

4. Garantizar el aseguramiento al Planear, Hacer, Verificar y Actuar de la institución pública, para el logro de una función administrativa integra, eficiente, transparente y oportuna.
5. Mantener una orientación permanente a controlar los riesgos que pueden inhibir el logro de los propósitos de los organismos y Instituciones del Estado.
6. Orientar la Administración de la institución hacia una Gestión por Procesos, que se espera consolidar en Sistemas de Gestión de la Calidad.
7. Establecer la Comunicación como un proceso de control a la transparencia y la divulgación de información a los diferentes grupos de interés del sector público.
8. Otorgar un valor preponderante a la evaluación, ya sea esta de orden administrativo, se realice por los directivos responsables de cada dependencia, por la Auditoría Interna, Auditoría del Poder Ejecutivo o por la Contraloría General de la República.

ADOPCIÓN DEL MECIP EN EL IPS

El IPS en el año 2009 publica la Resolución N° 039-007/09 de fecha 28 de abril de 2009, "Por la que el Instituto de Previsión Social se compromete a la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay - MECIP", firmada por el Presidente del IPS y los Señores Miembros del Consejo de Administración.

PRODUCTOS ENTREGADOS HASTA DICIEMBRE 2012

- 1. Código de Ética**
 - 2. Código de Buen Gobierno**
 - 3. Políticas de Talento Humano**
 - 4. Planes y Programas**
 - 5. Mapa de Procesos Institucionales**
- 

¿CÓMO TRABAJAMOS?



BENEFICIOS OBTENIDOS CON LA IMPLEMENTACIÓN

- Genera un Sistema de Gestión y Control Interno Institucional.
- Incentiva los valores éticos del servidor público.
- Detecta de las Causas que dificultan la normal ejecución de los procesos.
- Diseños de procesos eficientes a través de la automatización para brindar una mejor atención a los asegurados.
- Identifica de las responsabilidades de las personas y los tiempos para su ejecución.
- Aumenta la comunicación interna y externa.
- Optimiza el flujo de Información con la ciudadanía en general.

